

03 MAY 2013

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA  
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1013

**VISTOS:**

1. Memorando de Alcaldía de fecha 03 de mayo de 2013, el cual autoriza adjudicar la Licitación Pública "IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE" a PRODUCCIONES EDWIN ROJAS CORTES E.I.R.L. RUT: 76.187.496-9.
2. Evaluación de Licitación, de fecha 30 de abril del 2013.
3. Acta de Apertura, de fecha 29 de abril del 2013.
4. Decreto Exento N° 867 de fecha 17 de abril de 2013, el cual aprueba Bases Administrativas y Términos de Referencia de la licitación denominada "IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE", ID 4468-22-L113.
5. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
6. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, está destinado a brindar un espacio a las Madres de la comuna de Sierra Gorda.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE", ID 4468-22-LE13, al Proveedor "PRODUCCIONES EDWIN ROJAS CORTES E.I.R.L. RUT: 76.187.496.-9" por un Monto de \$8.780.300.- (Ocho millones setecientos ochenta mil trescientos pesos) Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:  
Subtítulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "PRODUCCIONES EDWIN ROJAS CORTES E.I.R.L. RUT: 76.187.496.-9" por concepto de Producción de Eventos Celebración Día de la Madre, por un Monto de \$8.780.300.- (Ocho millones setecientos ochenta mil trescientos pesos) Impuesto Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/MPC/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO

